

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA CORPORACIÓN JAIME BARRETO QUIROGA

El representante legal
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política que consagra la protección de los datos personales, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que la ley estatutaria 1581 de 2012, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, estableciendo la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas data, así como la incorporación de deberes especiales a los responsables encargados del tratamiento de datos personales, y la adopción de manuales internos de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas que rigen la materia, así como la atención de consultas y reclamos.

Que para el cumplimiento de lo anterior y con el propósito de garantizar la seguridad de la información que de datos personales ha obtenido, obtiene y conserva LA CORPORACIÓN JAIME BARRETO QUIROGA en adelante "LA CORPORACIÓN" en bases de datos manuales o automatizadas, se hace necesario que el representante legal en cumplimiento de su función de definir los sistemas de control que estime oportunos, así como establecer los mecanismos que soporten el correcto desarrollo de los propósitos organizacionales, adopte una política para el tratamiento de datos personales.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo primero: Expedir la política de tratamiento de datos personales, contenida en el siguiente texto:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. Finalidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, LA CORPORACIÓN, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, adopta la presente política de tratamiento de datos con el fin de garantizar la protección del derecho que tienen todas las personas, que de una u otra forma se relacionan con LA CORPORACIÓN, de conocer, actualizar, rectificar, autorizar el tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlos o suprimir las informaciones que existan o se

recojan sobre ellas, en bases de datos o archivos, garantizando los derechos, libertades y garantías constitucionales.

LA CORPORACIÓN recolecta, almacena, trata y procesa información que ha sido suministrada por sus titulares a través de sus distintos canales y documentos, la cual es incorporada en las bases de datos o repositorios electrónicos con los que cuenta LA CORPORACIÓN de manera directa o a través de terceros, con el fin de utilizarla en el desarrollo de su objeto fundacional y principalmente para:

El desarrollo de sus fines sociales y/o políticos, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezcan con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

Los datos obtenidos serán utilizados conforme a las finalidades que se indican en esta Política:

1. Remitir por cualquier medio de comunicación como correo electrónico, aplicativos de comunicación, mensaje de texto, correo físico o cualquier otro canal, información relevante de eventos, actividades, propaganda electoral o relacionada con la corporación, sus beneficiarios, cooperantes y/o aportantes en general, asuntos afines con el proyecto político de OSCAR BARRETO QUIROGA y/o el Partido Conservador y sus candidatos, colaboradores y personal en general.
2. Realizar encuestas y/o consultas con fines generales, políticos y/o electorales y dar a conocer sus resultados.
3. Dar a conocer el proyecto político y los distintos programas electorales del movimiento, de sus miembros y candidatos.
4. Analizar datos con fines estadísticos.
5. Realizar invitaciones a reuniones o eventos.
6. Atender procesos de contratación ya sea de modalidad civil, comercial o laboral.
7. Verificar el origen y demás aspectos legales y reglamentarios de los aportes o donaciones realizados al movimiento o sus candidatos.
8. Consultar ante autoridades nacionales y extranjeras en los casos que sea necesario, antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, civiles, y en general, consultar bases de datos que registren actividades ilícitas.
9. Verificar la información suministrada.
10. Suministrar sus datos personales a autoridades de carácter judicial o administrativo, nacionales o extranjeras, por disposición legal u orden judicial.
11. Los demás asuntos derivados o conexos a la autorización impartida por el titular.

12. Dar cumplimiento a las funciones y obligaciones que le atañen como persona jurídica, las cuales se encuentran definidas por la Constitución Política y demás normas complementarias.
13. Establecer comunicación con la comunidad en general en aras de dar a conocer y brindar una correcta prestación de nuestros servicios, y demás actividades relacionadas con la actividad social de la corporación.
14. Dar cumplimiento a obligaciones derivadas del contrato laboral, civil y/o comercial, suscritos con nuestros empleados, ex empleados, contratistas, clientes o proveedores.

II. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS

LA CORPORACIÓN JAIME BARRETO QUIROGA, es una organización sin ánimo de lucro, de derecho privado, con personería jurídica reconocida.

Domicilio: CRA 4 B DG 32 B Barrio La Francia

Correo electrónico: bigdatatolima@gmail.com

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a todos los datos y/o archivos que salvaguarden datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por parte de la **CORPORACIÓN JAIME BARRETO QUIROGA**, de esta manera realizar un tratamiento adecuado a los datos personales, dando cumplimiento a los deberes como responsable y garantizando los derechos de los titulares de la información.

V. DEFINICIONES

Conforme la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 las siguientes definiciones son transcritas para dar claridad a las políticas que adelante se trazan:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Casos en que no se requiere la autorización: La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica

o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Cláusula de privacidad: Manifestación de la voluntad, por medio de la cual, se obligan las partes intervinientes a no revelar información suministrada a terceros, con el fin de proteger el derecho al habeas data de los titulares de la información, compromiso que se extiende, incluso cuando la persona se desvincula de la Institución.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Medios lógicos: base o banco de datos o repositorio electrónico de todo tipo conocido y por conocer.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

VI. PRINCIPIOS

En el desarrollo e interpretación de la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos que prevé la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas que autorice la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de LA CORPORACIÓN, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de confidencialidad:** LA CORPORACIÓN se obliga a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que

comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

VII. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Son derechos de los titulares de la información:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA CORPORACIÓN en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada LA CORPORACIÓN, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c. Ser informado por LA CORPORACIÓN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; cuando los datos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron almacenados.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los derechos de los titulares de la información podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que LA CORPORACIÓN le ponga a disposición.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
5. Por quienes estén facultadas para representarlos, en caso de los derechos de los adolescentes que aporten sus datos a LA CORPORACIÓN.

VIII. DEBERES DE LA CORPORACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento y protección de los datos personales, LA CORPORACIÓN tendrá como deberes los siguientes:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- b.** Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c.** Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e.** Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f.** Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular e implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h.** Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j.** Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k.** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l.** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m.** Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n.** Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o.** Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se autorice el tratamiento de sus datos.
- p.** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- q.** Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

IX. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

LA CORPORACIÓN, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, así mismo, deberá informarle a los titulares de los datos personales la forma en que los mismos serán recolectados así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

En caso que se recolecte información personal de menores de edad que ingresen sus datos, serán sus padres o acudientes quienes den la correspondiente autorización.

En caso de que se trate de datos sensibles se debe observar lo previsto en el artículo 5° y 6° de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 6° del Decreto 1377 de 2013.

X. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales tienen derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

XI. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD

El tratamiento de la información personal que le sea suministrada a LA CORPORACIÓN o ésta recolecte directa o a través de terceros autorizados, será utilizada en el desarrollo de las funciones y actividades propias de su objeto y las finalidades que en esta Política se establecen.

Así como para la suscripción de alianzas, contratos o convenios, así como para proveer nuestros servicios y dar cumplimiento a obligaciones contraídas para con nuestros beneficiarios, cooperantes y/o aportantes.

Todos los datos personales se encuentran o serán incorporados en sistemas de información seguros tanto en medios físicos como lógicos. LA CORPORACIÓN adopta las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Las personas que al interior de LA CORPORACIÓN intervienen en el tratamiento de los datos contemplan dentro de sus contratos una cláusula de confidencialidad y reserva de la información, incluso hasta después de finalizada su vinculación con LA CORPORACIÓN, y solo pueden comunicar o suministrar los datos cuando ello comprenda el desarrollo de actividades autorizadas en la ley vigente y en los términos de la misma sobre habeas data.

Mientras se tenga un deber legal o contractual para con LA CORPORACIÓN como en el caso de la información personal suministrada, permanecerá en la base de datos implementada para el efecto y no podrá ser suprimida ni revocada la autorización conforme la ley, hasta el mismo

tiempo que las normas sobre gestión documental de documentos contables vigentes, establezcan para la guarda de los mismos.

A. Datos de los empleados o trabajadores: la información personal como empleado o trabajador que está o estuvo al servicio de LA CORPORACIÓN, se solicita para los siguientes fines, y será conservada y continuará siendo tratada por LA CORPORACIÓN, por el mismo tiempo que las normas sobre gestión documental vigentes establezcan para la guarda de las hojas de vida:

- 1) Proceso de selección (verificación del perfil y referencias);
- 2) Afiliación seguridad social, caja de compensación familiar, fondo de cesantías, apertura de cuenta, creación correo electrónico;
- 3) Elaboración de contrato de trabajo y carné;
- 4) Categorización;
- 5) Liquidación de nómina y prestaciones;
- 6) Liquidación RETEFUENTE;
- 7) Toma de decisiones (ascensos, traslados, aumentos de salario, etc.);
- 8) Expedición de certificaciones laborales, certificados ingresos y retenciones, etc.;
- 9) Autorización de descuentos por préstamos por libranza;
- 10) Cumplimiento de normas laborales;
- 11) Mejoramiento bienestar organizacional;
- 12) Convalidación y liquidación de incapacidades;
- 13) Atención solicitudes otras instancias o autoridades tales como juzgados, Registradurías, DANE, DIAN, UGPP, migración, fondos de pensiones y cesantías, EPS, fondos de empleados, etc.);
- 14) Análisis y estadísticas;
- 15) Envío correspondencia pertinente a la relación laboral;
- 16) Trámite de pensión;
- 17) Seguimiento y control a estados de salud;
- 18) Dar cumplimiento a la misión de la institución conforme a sus estatutos y demás políticas Institucionales;
- 19) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.

Los datos que se recopilan en cuanto a los empleados o trabajadores de LA CORPORACIÓN son los siguientes: Nombres y apellidos; fechas de ingreso y retiro; documento de identidad, número, fecha y ciudad de expedición; dirección y teléfono; lugar y fecha de nacimiento; edad; sexo; tipo de sangre; estado civil; nombre y fecha de nacimiento esposa e hijos; valor salario; prestaciones; descuentos; otros pagos; estudio; experiencia laboral, académica y administrativa; referencias: investigaciones y publicaciones; reconocimientos, ascensos, traslados, aumentos, encargos, nombramientos; exámenes médicos, incapacidades, diagnósticos; resultados evaluación desempeño; embargos; créditos; sanciones disciplinarias; afiliaciones seguridad social y parafiscales; fechas y valores liquidación de contratos; capacidad de endeudamiento; solicitudes varias; número cuenta bancaria;

resultados pruebas proceso de selección; resultado entrevista de retiro, libreta militar.

B. Datos de los contratistas: La información personal de las personas naturales o jurídicas que suscriben convenios o contratos con LA CORPORACIÓN se recopila para los siguientes fines, y será conservada, sin perjuicio de la solicitud de retiro que se podrá hacer en cualquier momento:

- 1) Creación de base de datos para la celebración de futuros convenios o contratos;
- 2) Elaboración y ejecución de todos los actos tendientes a desarrollar las actividades dispuestas en los convenios y contratos;
- 3) Actualización de la información de las personas naturales o jurídicas con las que se efectúan convenios o contratos;
- 4) Dar cumplimiento a la misión de LA CORPORACIÓN conforme a sus estatutos y demás políticas Institucionales;
- 5) Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales;
- 6) Cumplir todos sus compromisos contractuales.

Los datos que se recopilan de las personas naturales o jurídicas que suscriben convenios o contratos con LA CORPORACIÓN son los siguientes: nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía y lugar de expedición, dirección de residencia, número telefónico fijo, número de celular, correo electrónico, certificado de Existencia y Representación Legal, cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, certificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal, afiliación a Seguridad Social y la demás información pertinente para desarrollar los objetos contractuales arriba señalados.

C. Otros datos: Los datos recopilados en bases de datos diferentes a las anteriores, información suministrada o recolectada para los fines mencionados en esta Política, será conservada, sin perjuicio de la solicitud de retiro que se podrá hacer en cualquier momento:

- 1) Información sobre ciudadanos afines con el proyecto político de OSCAR BARRETO QUIROGA y/o el Partido Conservador y sus candidatos, colaboradores y personal en general.
- 2) Actualización e información sobre proveedores;
- 3) Actualización sobre empresarios y grupos sociales;
- 4) Aquellas concernientes al desarrollo de la misión de LA CORPORACIÓN conforme a sus estatutos y demás políticas Institucionales, incluida la presente;

Los datos que se recopilan en otras bases de datos, en general son los siguientes: nombre y apellidos, dirección, cédula de ciudadanía, NIT, RUT, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, certificado Cámara de Comercio, Registro como proveedor, número cuenta bancaria, dirección electrónica.

En caso de cambios sustanciales en el contenido de estas políticas de tratamiento que puedan afectar el contenido de las autorizaciones otorgadas, LA CORPORACIÓN comunicará los mismos a los titulares antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, procederá a obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

LA CORPORACIÓN puede intercambiar información personal de los titulares, en los casos señalados por disposición legal, en marco de lo dispuesto para la protección del habeas data.

XII. PROCEDIMIENTOS CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de LA CORPORACIÓN. LA CORPORACIÓN suministrará a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, LA CORPORACIÓN informará al interesado, le expresará los motivos de la demora y le señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La respuesta que entregue LA CORPORACIÓN a una solicitud será de fondo, completa y oportuna. La consulta se podrá formular de acuerdo a los medios previstos en el numeral XIII de esta política.

XII. I RECLAMOS

Cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de los deberes que le asisten a LA CORPORACIÓN como responsable del tratamiento de datos, de acuerdo a la ley vigente sobre protección de los datos, podrán presentar un reclamo a LA CORPORACIÓN, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1.** El reclamo se puede formular por medio del correo electrónico previsto en el acápite siguiente de esta política o mediante solicitud escrita dirigida a LA CORPORACIÓN, la cual deberá contener: La identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, LA CORPORACIÓN requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- 2.** Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XIII. MEDIOS DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Cualquier petición, consulta o reclamo para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización relacionada con la base de datos, debe ser dirigida al correo electrónico bigdatatolima@gmail.com.

XIV. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El responsable de atender las solicitudes de las peticiones, consultas y reclamos será el Funcionario Administrativo de Protección de Datos de LA CORPORACIÓN, persona responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución y quien estará disponible para la atención de peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares de la información.

XV. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Para que la LA CORPORACIÓN transfiera datos personales de los titulares de sus bases de datos a otros países, requerirá la autorización previa y expresa del Titular para que opere la transferencia.

La información será transferida a terceros con los cuales la LA CORPORACIÓN tenga una relación de naturaleza contractual, legal y/o comercial. Esto de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26 de la Ley 1581 del 2012.

LA CORPORACIÓN, tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, y se mantenga la confidencialidad de la información, la cual no podrá ser usada o destinada con una finalidad distinta a la que se autorizó.

XVI. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

LA CORPORACIÓN en virtud de los convenios interinstitucionales, vínculos administrativos, podrá transmitir información correspondiente a los datos personales de los titulares para dar estricto cumplimiento a sus fines.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

LA CORPORACIÓN en desarrollo del principio de seguridad establecido en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias

para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Así mismo, el personal de LA CORPORACIÓN que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

Artículo segundo: La política para la protección de datos personales, que se adopta por el presente acuerdo aplica al tratamiento de datos personales realizado por LA CORPORACIÓN.

Artículo tercero: La política para la protección de datos personales, que se adopta por el presente acuerdo, rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los 20 días del mes de enero de 2021.

DAVID RAMIRO TOVAR GUERRERO
Representante Legal